

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	ROSA ELVIA MESA DE MORALES Y OTROS
DEMANDADOS	MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA Y OTROS
RADICADO	2020-00112
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTAS DE ENTIDADES OFICIADAS

Reposa en el expediente, respuestas remitidas por LA POLICIA NACIONAL allegadas por correos electrónicos de fechas 29 de noviembre y 13 de diciembre de 2021, en la que indican los datos de contacto y ubicación del agente ROBINSON ÉDISON CARDONA HERRERA.

En atención a lo anterior y a que el demandado OSWALDO VELOSA MONCADA y la llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, son quienes han pedido el testimonio del agente ROBINSON ÉDISON CARDONA HERRERA, corresponderá a estos enviar la citación al testigo.

Igualmente, reposa en la foliatura, respuesta emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, remitida por correo de fecha 02 de diciembre de 2021, en el que indican que, en la recepción de casos de laboratorio de toxicología de la regional de Medellín, no se han recibido muestras biológicas del señor JORGE IVÁN MORALES MESA; en atención a ello se procede a su incorporación.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **889b5b9111ecc815f3f312ba61ecc8efc415139a220c27a2036bf807ecd7c785**

Documento generado en 14/12/2021 11:13:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>